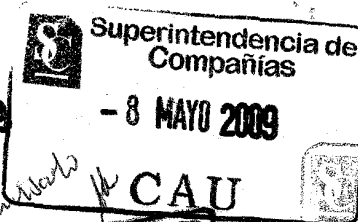


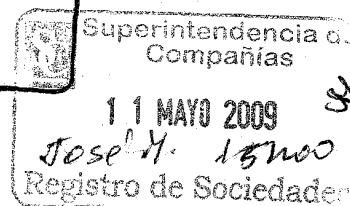
12535

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

14 MAY 2009



ESCANEAR



De mis consideraciones:

Adjunto encontrará la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil respectivo, mediante la cual María Teresa Sánchez, realizó el traspaso de diez (10) participaciones de la compañía PROSOURCING CIA. LTDA., a favor del señor Máximo Reyes, como se describe a continuación:

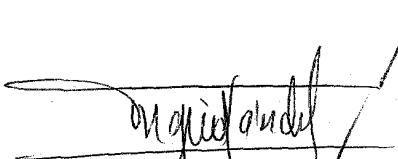
FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
20 de febrero del 2.009	María Teresa Sánchez	Máximo Reyes	10	USD \$ 10.00

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En virtud de ésta cesión de participaciones el cuadro de socios de la compañía inscrito en los Libros Sociales de la misma quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Máximo Reyes	USD \$398	398
Ingrid Sánchez	USD \$ 1	1
Katherine Ignatova	USD \$ 1	1
TOTAL	USD \$400	400

Atentamente,


Ing. Ingrid Sánchez
Representante Legal
PROSOURCING CIA. LTDA. ✓

SUBROGANTE

OK

CESIÓN
INGRESADA
12/05/09
Jr.



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPANIA PROSOURCING CIA. LTDA.

QUE OTORGA:



Notaria 17

SRTA. MARÍA TERESA SÁNCHEZ DEL SALTO

A FAVOR DE:

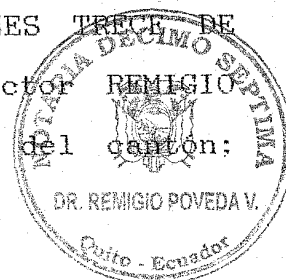
SR. MÁXIMO REYES IGNATOVA

CUANTIA: USD. \$. 10.00

DI 2 COPIAS + 1

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES TRECE DE
MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO
POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón:



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Handwritten signature or mark.

comparecen: por una parte el Señor Máximo Reyes Ignatova, casado, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará simplemente el CESIONARIO; y por otra, la señora María Teresa Sánchez del Salto, soltera, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se le denominará la CEDENTE.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una más de cesión de participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el Señor Máximo Reyes Ignatova por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará simplemente el CESIONARIO; y por otra, la señora María Teresa Sánchez del Salto, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se le denominará la CEDENTE.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y



Dr. Remigio Poveda Vargas

hábiles para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía PROSOURCING CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada el quince de Mayo del dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROSOURCING CIA. LTDA., reunida el veinte de febrero del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado concurrente, autorizó a la socia María Teresa Sánchez a transferir diez participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor Máximo Reyes Ignatova.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: UNO:** Con los antecedentes expuestos, la señora María Teresa Sánchez, cede y transfiere a favor del señor Máximo Reyes Ignatova, diez participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y que posee en la compañía PROSOURCING CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. El precio de venta de las participaciones, objeto de este contrato es de diez dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que la CEDENTE declara haberla recibido a su entera satisfacción.- **CUARTA.- ACEPTACION:** La



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

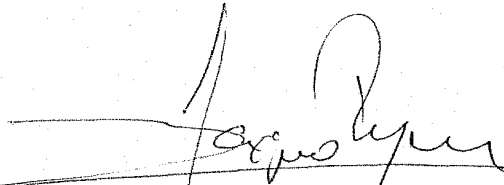
ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía anteriormente mencionada. Por su parte, el CESIONARIO manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia de participaciones que se efectúa a su favor a través de este instrumento.-

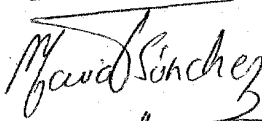
QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente cesión de participaciones en el registro respectivo, y se sienta razón al margen de la inscripción de la compañía PROSOURCING CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del cantón Quito, como al margen de la matriz de la escritura respectiva de constitución.- Se autoriza al doctor Luis Miguel Muñoz, con matrícula Número cinco mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil respectivo.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor LUIS MIGUEL MUÑOZ, con matrícula número cinco mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes,



Dr. Remigio Poveda Vargas

por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SR. MAXIMO REYES IGNATOVA
1102062146


SRTA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO
1712035086.

FIRMADO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- HAY UN SELLO.-
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROSOURCING CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 20 DE FEBRERO DEL 2.009

En Quito, a los 20 días del mes de febrero del año 2009, siendo las 14h30, en las oficinas de PROSOURCING CIA. LTDA. en el centro de negocios la Galería local Nro. 5 en la Av. Gaspar de Villaroel y Shyris, se reúne los socios de La Compañía, de ésta forma se encuentra reunido el cien por ciento del capital social.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Máximo Reyes	USD \$388	388
María Teresa Sánchez	USD \$ 10	10
Ingrid Sánchez	USD \$ 1	1
Katherine Ignatova	USD \$ 1	1
TOTAL	USD \$400	400

Los socios presentes resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Extraordinaria, conforme a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

UNO: Autorización para la transferencia de diez participaciones sociales pertenecientes a María Teresa Sánchez, a favor del señor Máximo Reyes Ignatova

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el señor Máximo Reyes y como Secretario, la Sra. Ingrid Sánchez.

La Presidencia ratifica la totalidad del capital suscrito de la Compañía y declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer y resolver el punto del orden del día:

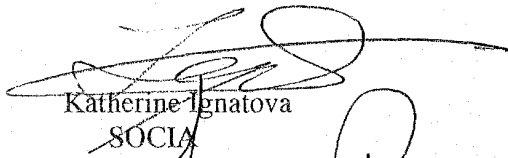
UNO: Autorizar la realización de la cesión de participaciones solicitada a cuyo efecto se faculta la suscripción de la escritura pública respectiva. Por tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

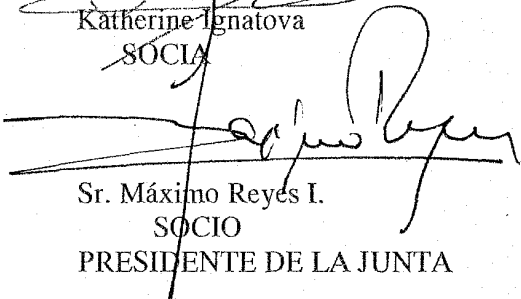
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Máximo Reyes	USD \$398	398
Ingrid Sánchez	USD \$ 1	1
Katherine Ignatova	USD \$ 1	1
TOTAL	USD \$ 400	400

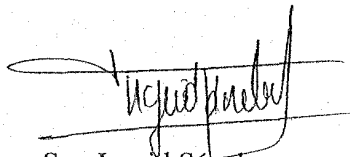
Por no haber más puntos a tratar en el orden del día, la presidencia concede una hora para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por la totalidad de socios presentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

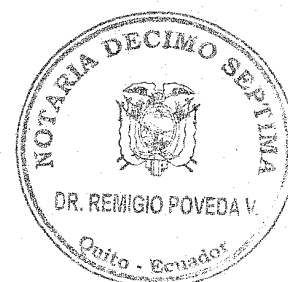
Siendo las dieciséis horas cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado los socios firman esta acta conjuntamente con el Secretario que certifica.


Katherine Ignatova
SOCIA


Sr. Máximo Reyes I.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sra. Ingrid Sánchez
SOCIO
SECRETARIO



ECUATORIANA***** E425514722 IND.BACT.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GONZALEZ HUMBERTO GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EISA TERESA DEL SALTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: GONZALEZ HUMBERTO GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 01/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 01/06/2018

FORMA No. 1037876-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]

BIEN DERECHO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171203508-E

NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ DEL SALTO MARIA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO: 23 FEBRERO 1978

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/HEMALCAZAR

REG. CIVIL: 004-0731-02451

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO 1978

FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

BIEN DERECHO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE DE JURISDICCION

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2008

NUMERO: 1072-0342

CODIGO: 1712035086

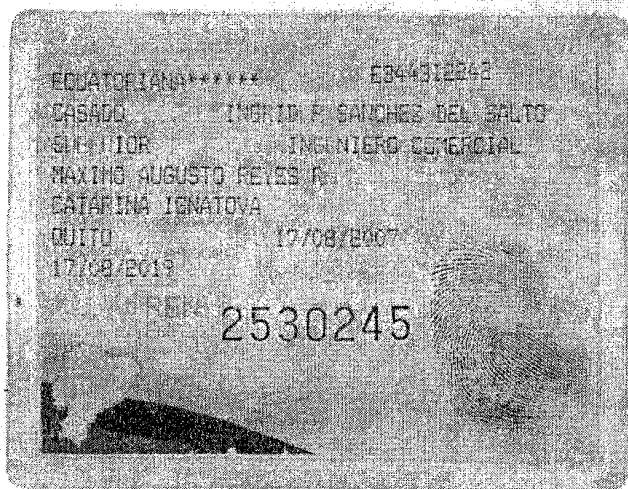
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: SANCHEZ DEL SALTO MARIA TERESA

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 01/06/2018

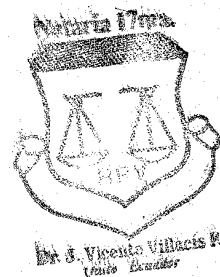
FIRMA DEL TITULAR: [Firma]

BIEN DERECHO: [Firma]



Se otorgó ante el Notario Titular, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPAÑIA PROSOURCING CIA. LTDA., otorgado por SRTA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO, a favor de SR. MAXIMO REYES IGNATOVA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día treinta de abril del dos mil nueve.-

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO(S)





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA PROSOURCING CIA. LTDA., otorgada el quince de mayo del dos mil, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SRTA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO, a favor de: SR. MAXIMO REYES IGNATOVA, otorgada en esta Notaria, el trece de marzo del dos mil nueve.- Quito a, cuatro de mayo del dos mil nueve.-



Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

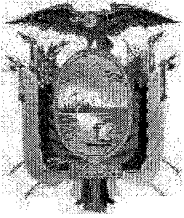
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



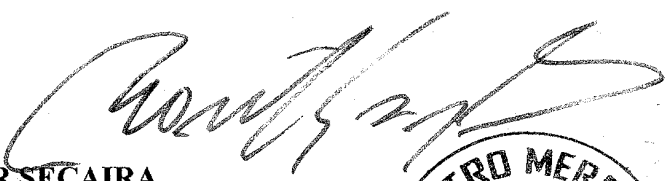
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1445** de REGISTRO MERCANTIL de quince de junio del dos mil, a fs. 2315, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **PROSOURCING CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de mayo del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

